

Presidente fija criterios para indultar y Ejecutivo no descarta incluir a agresor de senadora Campillai

En el gobierno aseguran que el beneficio se concederá caso a caso y estará enfocado en uniformados condenados por su actuar en el estallido social. El mandatario no tiene contemplado usar esta facultad en presos de la excárcel de Punta Peuco.

Por José Carvajal Vega y Juan Manuel Ojeda

Luego de que el Presidente José Antonio Kast irrumpiera en la agenda de su gobierno instalando los indultos particulares a uniformados condenados por hechos de violencia institucional en el estallido social, el gobierno entregó algunos detalles de lo que significará el uso de esta facultad presidencial.

Lo primero que delimitaron es que el uso de este beneficio, al menos en una primera etapa, será para agentes policiales -Carabineros o la PDI- e integrantes de las Fuerzas Armadas (FFAA.) que cumplen penas de cárcel efectiva por causas vinculadas al 18-O.

En su entrevista con T13 la noche del jueves, Kast expuso cuál es su postura sobre estas penas: "Chile vivió un momento de violencia extrema que terminó con algunas personas indemnizadas por daños físicos y otras personas presas porque cumplieron con su deber, mandado por el Estado".

Otro de los criterios fijados

por el jefe de Estado es que este beneficio se realizará con un análisis caso a caso, luego de que el Ministerio de Justicia analice los antecedentes de cada uno de ellos. Ese será un procedimiento que en el Ejecutivo comentan que se activará respetando el reglamento.

Según una revisión realizada por **La Tercera**, son 14 los funcionarios de Carabineros y las FFAA. que están en la cárcel, la gran mayoría por apremios ilegítimos y/o tortura.

Uno de esos es el capitán de Ejército José Santiago Faúndez Sepúlveda, nombre que podría ser el primer agente indultado por el mandatario. Faúndez fue condenado a 15 años de cárcel por el delito de violencia innecesaria, por su rol en la muerte de Romario Wladimir Veloz Cortés, un manifestante que murió luego de recibir un impacto de bala el 20 de octubre de 2019 en La Serena.

El militar estaba a cargo de la patrulla desde donde se ejecutaron los disparos que le quitaron la vida al joven, cuyo caso fue confirmado por la Corte

Suprema. Por esa misma causa también se condenó a los soldados Carlos Javier Robledo Olguín -a 10 años de cárcel- y al cabo José Andrés Arenas Mancilla -a cinco años-. En el caso de Olguín, diputados del Partido Republicano ya habían pedido el indulto durante el gobierno del expresidente Boric.

Otro de los candidatos que surge como posible indultado es Patricio Maturana, excapitán de Carabineros condenado por cegar a la senadora Fabiola Campillai. Maturana, quien accedió al beneficio de salida dominical, fue condenado a 12 años de cárcel. Parlamentarios de Chile Vamos, previamente, han pedido su indulto.

Desde el gobierno no descartan que Maturana sea uno de los beneficiados por este beneficio presidencial. De hecho, Kast, estando en campaña, lo fue a visitar personalmente a la cárcel. Esa vez, a la salida, grabó un video desde el frontis del centro penitenciario. En ese registro audiovisual se comprometió a "estudiar todos los antecedentes" y, en caso de que corresponda, aseguró en marzo de 2025, impulsará su indulto particular.

Finalmente, en La Moneda comentan que, por ahora, no está contemplado conceder indultos particulares a condenados por delitos de lesa humanidad, sobre todo quienes están en la excárcel de Punta Peuco. A pesar de eso, el anuncio de Kast encendió esperanzas en los condenados por este tipo de crímenes. De hecho, el exmilitar Nelson Saavedra y el excarabiniro Jaime Müller -en la cárcel El Manzano- lo solicitarán prontamente argumentando "razones humanitarias", debido a las enfermedades que padecen. ●



► El capitán Patricio Maturana fue condenado a 12 años de cárcel.